



AYUNTAMIENTO DE HUÉCCIJA (ALMERÍA)

Expediente n.º: 2022/405100/900-025/00003

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de Méritos (Personal Laboral Temporal)

Asunto: contratación temporal para 2023

Documento firmado por: la Alcaldesa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 71/2023

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Con motivo de la bolsa que se creó en el año 2022 para la provisión temporal de este puesto de trabajo y ante la necesidad que había para la contratación de personal para este año, se fue llamando por orden de puntuación a los siguientes aspirantes que obraban en la lista, rechazando todos los candidatos el puesto de trabajo, por lo que se procedió a la contratación de personal fuera de esta lista.

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Lucia del Mar Pérez Cortes	77.241176T

SEGUNDO. Disponer la cantidad correspondiente a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al candidato seleccionado, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de 3 días

Ayuntamiento de Huéccija

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
GylzSs1edaD8tEdtUTxJQA==	Firmado	12/07/2023 09:27:23
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hueccija	
Observaciones	Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GylzSs1edaD8tEdtUTxJQA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

desde su notificación, en la modalidad regulada con una duración de 6 meses a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo *parcial* 20 horas semanales de los aspirantes aprobados.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/07/2023.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	GylzSs1edaD8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	12/07/2023 09:27:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GylzSs1edaD8tEdtUTxJQA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			